



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP: 48267/2014

RESOLUCION N°

///doba, 25 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2429

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad CARLA NOELIA PENA (Legajo Univ. N° 49.886),

Y CONSIDERANDO:


Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de diez (10) días correspondientes a la licencia anual no gozada correspondiente al año 2014 de la agente CARLA NOELIA PENA (Legajo Universitario N° 49.886), por haber cesado su relación de empleo el 31/08/2014.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba